

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

28353 *MONTAJES INDUSTRIALES CAORZA, S.L.U.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE SEGREGADA)
NAMAR SUELO, S.L.U.
CAYMAR RENTAS, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA SEGREGACIÓN PARCIAL)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.43, en relación al artículo 73, de la Ley 3/2009, de 3 de Abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de la Sociedad "Montajes Industriales Caorza, S.L.U." ha aprobado, con fecha 29 de Julio del 2011, la segregación de las unidades económicas de i) la rama de actividad de la actividad de gestión y desarrollo de suelo mediante la constitución de la sociedad beneficiaria de la segregación "Namar Suelo, S.L.U." y ii) la rama de actividad de arrendamiento de todo tipo de inmuebles mediante la constitución de la sociedad beneficiaria de la segregación "Caymar Rentas, S.L.U." cada rama de actividad económica segregadas constituyen una unidad económica en el sentido del artículo 71 de la Ley 3/2009.

Al tener las sociedades beneficiarias forma de limitadas y haber sido adoptados, por unanimidad, los acuerdos de segregación, en aplicación del artículo 42 de la Ley 3/2009, no se aplican a estas operaciones las normas generales que sobre el proyecto y balances de segregación se establecen en la citada Ley, ni las relativas a la información previstas en el artículo 39 de la Ley 3/2009.

De igual manera conforme al artículo 49 de la Ley 3/2009 y concordantes, no se exige la emisión de informes de Administradores ni de expertos independientes relativos a las segregaciones aprobadas ya que las sociedades beneficiarias de la segregación se hallan íntegramente participadas de forma directa por la sociedad segregada "Montajes Industriales Caorza, S.L.U."

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de segregación, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la segregación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, dentro del plazo de un mes contado desde la publicación del último de los anuncios de segregación.

En Ronda, 29 de julio de 2011.- El Administrador Único de la mercantil "Montajes Industriales Caorza, S.L.U.", don Carlos Ortega Zamudio.

ID: A110062394-1